

# Interponen denuncia por Ley Antiterrorista tras disparos contra helicóptero en Collipulli

**HECHO.** *Diputada Gloria Naveillán lamentó que el Gobierno no invocara la nueva legislación, indicando que se podría contar con herramientas más exhaustivas para hallar responsables.*

Juan Carlos Poblete González  
juancarlos.poblete@australtemuco.cl

La diputada Gloria Naveillán interpuso una denuncia bajo la Ley Antiterrorista por los disparos en contra de un helicóptero que estaba ayudando a apagar un incendio forestal en la comuna de Collipulli.

Se trata de un hecho ocurrido en horas de la tarde del viernes 14 de febrero, cuando desconocidos percutaron tiros en contra de una aeronave que estaba colaborando con labores de extinción de un siniestro forestal en los alrededores del sector Curaco-San Andrés.

El hecho fue repudiado transversalmente, tanto por el Gobierno como por parlamentarios de diversos sectores políticos. De hecho, el Ministerio del Interior interpuso una querrela criminal.

Sin embargo, la diputada Naveillán lamentó que el Gobierno no haya invocado la Ley Antiterrorista por este caso y, por lo mismo, ella misma fue a la Fiscalía e ingresó una denuncia solicitando diligencias enmarcadas dentro de la nueva ley, que fue promulgada por el Presidente Gabriel Boric el pasado 4 de febrero.

**4** impactos de perdigones debajo de su hélice principal recibió un helicóptero de Aeromax, el viernes 14.

En ese contexto, la diputada Naveillán lamentó que el Ministerio del Interior no decidiera aplicar la nueva Ley Antiterrorista para este caso.

“El Gobierno celebró la promulgación de esta nueva ley porque permitiría investigar de mejor forma delitos graves. Por eso es que ahora no puedo entender que no se haya invocado en este caso, porque en el catálogo de delitos aparece calificado el acto de disparar a aeronaves desde tierra, como hecho terrorista. El artículo 16 de la nueva ley es bien claro y establece claramente que este tipo de atentados son delitos terroristas”, enfatiza la diputada Naveillán.

“La cantidad de herramientas específicas y especiales que entrega esta nueva Ley Antiterrorista es fundamental para que el Ministerio Público pueda llegar a resultados. Si ya se promulgó pero no la van a invocar, vamos a seguir que-



EL HELICÓPTERO BALEADO FUE UN BELL 407 DE AEROMAX, CONTRATADO MEDIANTE SENAPRED PARA LA TEMPORADA DE INCENDIOS.

dando en lo mismo: pasan los atentados, se anuncian las querrelas y no se llega a nada, no se encuentra a nadie”, lamentó la parlamentaria.

“Lo único que me resuena es que el Partido Comunista y el Frente Amplio se opusieron mucho a varios aspectos de esta ley, entonces quizás existen presiones de extrema izquierda para que no se aplique esta nueva ley en un delito tan grave como dispararle a un helicóptero”, argumentó la diputada Gloria Naveillán.

## BAJO INVESTIGACIÓN

El fiscal regional (s) Alberto Chiffelle confirmó que la denuncia de la diputada Naveillán fue recepcionada, pero fue añadida a las otras denuncias interpuestas por el mismo hecho, incluyendo la realizada por la empresa propietaria del helicóptero baleado: Aeromax.

Sobre el hecho, hay diligencias en curso, pero no hay muchos resultados. No hay registros de videos y el piloto no vio nada: detectó los impactos de perdigones tras aterrizar. ☞



LOS DISPAROS FUERON DETECTADOS CUANDO LA AERONAVE ATERRIZÓ.

## Levon madre que falleció en accidente

